

b) Sigüientes censos del Anejo de la Orden de 28 de julio de 1981 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, relativa a las flotas españolas que operan en aguas bajo jurisdicción marroquí.

- Censo de buques de arrastre al norte de cabo Noum.
- Censo de buques de cefalópodos pesca fresca al sur de cabo Noum.
- Censo de buques de merluza negra al sur de cabo Noum.

A los efectos previstos en el citado Real Decreto 2210/1981, se admitirá como oferta de desguace, además del desguace propiamente dicho, el hundimiento sustitutivo de desguace debidamente autorizado, así como la pérdida del buque por accidente.

La oferta de desguace complementaria a que se refiere el artículo sexto del Real Decreto 2210/1981, en el caso de la construcción de buques previstos en el artículo segundo punto dos, podrá pertenecer indistintamente a cualquiera de los dos grupos que en el mismo se señalan.

Art. 2.º Para la determinación de caladeros contingentados y no contingentados mencionados en el artículo segundo del Real Decreto citado, se estará a lo dispuesto en la Orden de 15 de octubre de 1981 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen los criterios generales de contingentación de caladeros o zonas de pesca.

Art. 3.º Para la determinación de las primas a la construcción naval a que hace referencia el artículo 7.º del citado Real Decreto 2210/1981, se estará a lo que disponga el Ministerio de Industria y Energía.

Art. 4.º El Banco de Crédito a la Construcción, el Crédito Social Pesquero, así como el resto de las entidades crediticias a que se refiere el artículo 5.º del Real Decreto 259/1980, de 1 de febrero, podrán conceder estos créditos en las condiciones vigentes en el momento de su concesión.

Los créditos que conceda separadamente el Crédito Social Pesquero vendrán limitados en función de sus cuentas de crédito, autorizándose el Instituto de Crédito Oficial a establecer tal limitación. En el caso de los consorcios a que se refiere el citado artículo 5.º, la limitación crediticia se aplicará sólo a la participación del Crédito Social Pesquero.

Art. 5.º En caso de construcción con crédito oficial, las solicitudes de crédito se formularán directamente ante la Entidad financiera.

El proyecto de construcción del buque deberá presentarse por triplicado ejemplar ante la Entidad financiadora, la cual remitirá uno de ellos a la Subsecretaría de Pesca con objeto de que informe sobre el cumplimiento de los requisitos a que se refieren los artículos primero, segundo y tercero del Real Decreto 2210/1981. Otro de los ejemplares será remitido a la Dirección General de Marina Mercante, a fin de que proceda a su valoración, cálculo de la prima total y desgravación fiscal que, en su caso, pueda corresponder.

Art. 6.º La documentación necesaria para la comprobación del cumplimiento de los requisitos a que se refieren los artículos primero, segundo y tercero del Real Decreto 2210/1981 deberá acompañarse al expediente de solicitud de crédito, en el caso de construcción con crédito oficial y al expediente de solicitud de construcción en caso contrario.

Art. 7.º 1. La concesión de un crédito por parte de la Entidad financiadora llevará implícita la aprobación provisional de la construcción del buque por parte de la Subsecretaría de Pesca.

2. Con anterioridad a la concesión de dicho crédito, los buques cuyo desguace se ofrezca deberán encontrarse libres de cargas y gravámenes, lo que se acreditará mediante la oportuna certificación. No obstante, esta exigencia podrá ser sustituida por pacto satisfactorio entre el solicitante, la Entidad financiera y el acreedor.

3. En la parte de la oferta de desguace correspondiente a los buques de arrastre de fresco:

3.1. Se concederá el plazo de un mes a partir de la fecha de concesión del crédito para que se haga entrega de la documentación de los buques en las Comandancias o Ayudantías de Marina correspondientes, cuyas autoridades emitirán las respectivas certificaciones.

3.2. Una vez completada la entrega de la documentación, la Entidad financiadora podrá proceder a la formalización del crédito y se elevará a definitiva la aprobación provisional de la construcción del buque por parte de la Subsecretaría de Pesca, lo que se hará constar en el expediente oficial de la solicitud de construcción incoado por el astillero constructor.

3.3. El desguace deberá estar finalizado en su totalidad para poder percibir el último plazo de crédito de la Entidad financiadora.

4. La parte de oferta de desguace correspondientes a los buques arrastreros congeladores podrá no hacerse efectiva hasta la entrada en servicio del nuevo buque. En este caso, la

retirada de documentos prevista en los párrafos 3.1 y 3.2 anteriores deberá ser sustituida por la formalización mediante acta notarial del compromiso de desguace, reflejándose este acto en el asiento de registro y en el rol del buque. En estas circunstancias el pago del último plazo del crédito estará condicionado a la entrega de la documentación del buque en la Comandancia o Ayudantía de Marina correspondiente.

Art. 8.º La prima a que se refiere el artículo 6.º del Real Decreto 2210/1981, de 20 de agosto, se aplicará por la Entidad financiadora, a quien le será abonado por la Subsecretaría de Pesca, por el procedimiento que entre ambos Organismos acuerden.

Art. 9.º En caso de construcción sin crédito oficial, durante la tramitación oficial del permiso de construcción, la Subsecretaría de Pesca, una vez analizada la documentación, a que se refiere el artículo sexto anterior, procederá a comunicar al armador, si procede, su aprobación provisional, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo séptimo, en lo que a desguace se refiere.

La fecha de comienzo del plazo del mes a que se refiere el artículo 7.3.1 será la de la comunicación de la aprobación provisional.

Art. 10. Se faculta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al de Economía y Comercio para que, en el ámbito de sus respectivas competencias de la Subsecretaría de Pesca y del Instituto de Crédito Oficial, respectivamente, desarrollen el procedimiento establecido en esta disposición.

Art. 11. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de diciembre de 1981.

RODRIGUEZ INCIARTE

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda, de Industria y Energía, de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de Economía y Comercio.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

29272

ORDEN de 2 de diciembre de 1981 sobre los modelos de fichas técnicas a que se refiere el Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio, sobre fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas.

Ilustrísimo señor:

El Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio, sobre fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas, en su artículo cuarto, relativo a las fichas en que han de describirse técnicamente cada serie homogénea de elementos resistentes del sistema y de las unidades construidas con ellos, dispone que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo establecerá modelos de fichas para los casos más usuales.

Con el fin de facilitar que dicha descripción se ajuste a lo dispuesto en la Instrucción para el Proyecto y la Ejecución de Obras de Hormigón en Masa o Armado y a la Instrucción para el Proyecto y la Ejecución de Obras de Hormigón Pretensado, es conveniente actualizar los modelos de fichas existentes. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Las fichas a que se refiere el artículo cuarto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio, sobre fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas, se ajustarán a los modelos que acompañan a la presente Orden.

DISPOSICION TRANSITORIA

En el plazo de seis meses contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los titulares de autorizaciones de uso actualmente en vigor sustituirán las fichas que tienen presentadas por otras ajustadas a los modelos que acompañan a la presente Orden y solicitarán su aprobación en instancia dirigida al Director general de Arquitectura y Vivienda, adjuntando la Memoria técnica del sistema con cálculos y correcciones que haya sido necesario introducir.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento y efecto.
Madrid, 2 de diciembre de 1981.

ORTIZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Vivienda.

MODELO DE FICHA SVP (HOJA 1) UNE A4 297x210

OBSERVACION GENERAL. Este modelo de ficha deberá completarse cuando sea necesario para la definición completa del elemento

(1) Se pondrá el nombre comercial si lo utiliza

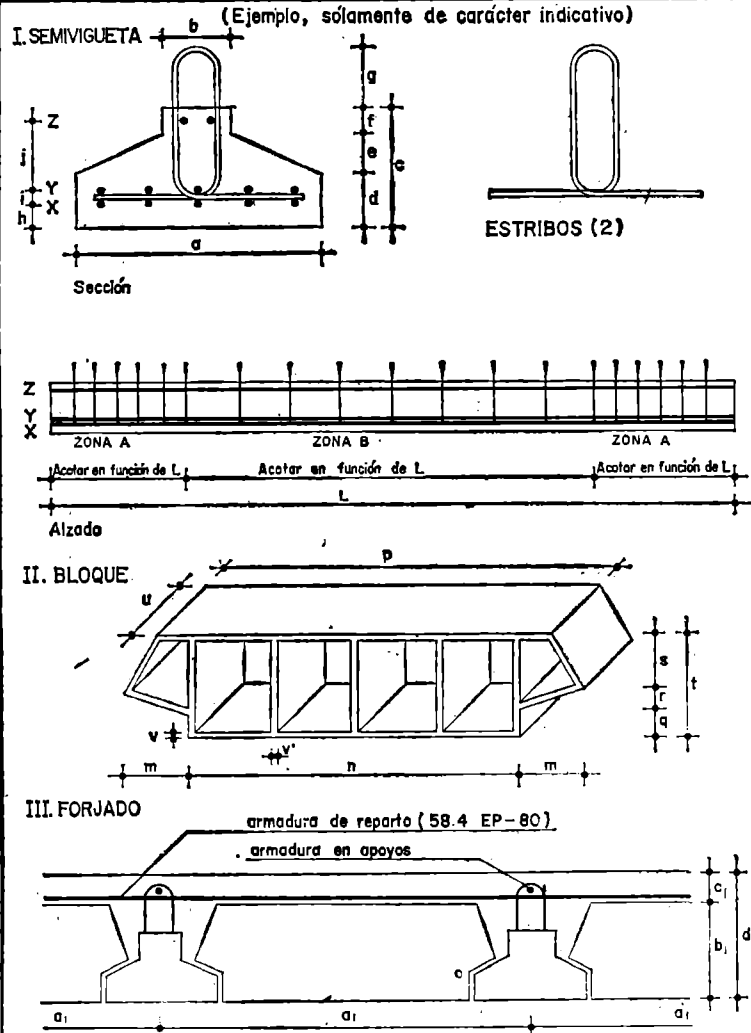
(2) Forma que tienen los utilizados (si existen). No se considerará cuando no tengan la altura y longitud de anclaje suficiente para cumplir estrictamente su cometido. En caso de armadura transversal continua se dibujará un tramo

FICHA DE CARACTERISTICAS TECNICAS DEL FORJADO CON SEMIVIGUETAS PRETENSADAS

(1) NOMBRE Y DIRECCION DEL FABRICANTE.....
 NOMBRE Y FIRMA DEL TECNICO AUTOR DE LA MEMORIA.....

(Rectángulo de 70 x 50 mm que se dejará en blanco para el sello de autorización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo)

HOJA de



FICHA DE CARACTERISTICAS TECNICAS DEL FORJADO CON SEMIVIGUETAS PRETENSADAS

(1) NOMBRE Y DIRECCION DEL FABRICANTE.....
 NOMBRE Y FIRMA DEL TECNICO AUTOR DE LA MEMORIA.....

(Rectángulo de 70 x 50 mm que se dejará en blanco para el sello de autorización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo)

HOJA de

TIPO DE SEMIVIGUETA	Dimensiones en mm										Peso kp/m	
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j		
TIPO DE BLOQUES	Dimensiones en mm										Peso kp	
	m	n	p	q	r	s	t	u	v	v'		
TIPO DE FORJADOS	Dimensiones en mm										Peso kp/m ²	
	a ₁	b ₁	c ₁	d ₁								
f_{ck} Resistencia de proyecto kp/cm² (35.1 EP-80)												
TIPO DE SEMIVIGUETA												
f _{ck}												
TIPO DE FORJADO												
f _{ck}												
ARMADURAS	Designación según UNE		Límite elástico kp/cm ²		Carga unitaria máxima en kp/cm ²							
	Longitudinales											
	Transversales											
TIPO DE SEMIVIGUETA	Armadura superior				Armadura inferior							
	Tensión inicial kp/cm ²		Pérdidas estimadas %		Tensión inicial kp/cm ²		Pérdidas estimadas %					
TIPO DE SEMIVIGUETA	Longitudinal			Transversal								
	X	Y	Z	Estribos		Celosías						
	n Ø	n Ø	n Ø	Separación en mm		Paso en mm						
	ZONA A		ZONA B									

MODELO DE FICHA SVP (HOJA 2) UNE A4 297x210

MODELO DE FICHA SVP (HOJA 3) UNE A4 297x210
 (3) Capacidad mecánica de la armadura de tracción correspondiente al momento último negativo sin zona maciza, definido por la resistencia a compresión de la semivigüeta.
 (4) Se aplicará en las condiciones señaladas en 56.2 "Condiciones de cálculo" de la EP-80
 (5) Si tiene concedido el sello de conformidad CIETAN (homologado por el MOPU) podrá hacerlo constar

FICHA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL FORJADO CON SEMIVIGUETAS PRETENSADAS										(Rectángulo de 70x50 mm que se dejará en blanco para el sello de autorización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo)			
(1) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE.													
NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO-AUTOR DE LA MEMORIA													
HOJA... de...													
TIPO DE FORJADO	TIPO DE SEMIVIGUETA	ESFUERZOS ÚLTIMOS				MOMENTO POSITIVO DE FISURACION				Módulo de flecha en sección no fisurada t.m ²			
		semivigüeta: $\chi_p =$		relleno hormigón: $\chi_g =$		MOMENTO POSITIVO		CLASE					
		Momento positivo m.kp	Módulo de flecha en zona maciza	Cortante kp	ZONA A	ZONA B	I	II	III ₀₁		III ₀₂		
		Momento m.kp	Capacidad mecánica † (3)										
Advertencia: Los valores de cálculo, con los χ_p que correspondan, no serán superiores a los dados													
8. OBSERVACIONES													

MODELO DE FICHA SVA (HOJA 1). UNE A4 297x210

OBSERVACION GENERAL Este modelo de ficha deberá completarse cuando sea necesario para la definición completa del elemento (1) Se pondrá el nombre comercial si lo utiliza (2) Forma que tienen los utilizados (si existen). No se considerarán cuando no tengan la altura y longitud de anclaje suficiente para cumplir eficazmente su cometido. En caso de armadura transversal continua se dibujará un tramo

FICHA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL FORJADO CON SEMIVIGUETAS ARMADAS										(Rectángulo de 70x50 mm que se dejará en blanco para el sello de autorización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo)			
(1) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE													
NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO-AUTOR DE LA MEMORIA													
HOJA... de...													
I. SEMIVIGUETA (Ejemplo, solamente de carácter indicativo)													
ESTRIBOS Y CELOSIA (2)													
Sección													
Alzados													
II BLOQUE													
III FORJADO													

(3) Los valores de γ_i, Z_i corresponden a la utilización de la semivigüeta como isostática.

FICHA DE CARACTERISTICAS TECNICAS DEL FORJADO CON SEMIVIGUETAS ARMADAS (1) NOMBRE Y DIRECCION DEL FABRICANTE NOMBRE Y FIRMA DEL TECNICO AUTOR DE LA MEMORIA										(Rectángulo de 70 x 50 mm que se dejará en blanco para el sello de autorización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo)													
HOJA... de...																							
2. DIMENSIONES	TIPO DE SEMIVIGUETA	Dimensiones en mm										Peso kp/m											
		a	b	c	d	e	f																
	TIPO DE BLOQUES	Dimensiones en mm										Peso kp											
m	n	p	q	r	s	t	u	v	v'														
TIPO DE FORJADOS	Dimensiones en mm										Peso kp/m ²												
	a ₁	b ₁	c ₁	d ₁																			
3. HORMIGON	f _{ck} Resistencia de proyecto kp/cm ² (26.1 EH-80)																						
	TIPO DE SEMIVIGUETA																						
	f _{ck}																						
	TIPO DE FORJADO																						
4. ACERO	ARMADURAS	Designación (según EH-80)					Límite elástico kp/cm ²					Carga unitaria de rotura kp/cm ²											
	Longitudinales	W																					
	Transversales	celosías					estribos																
5. ARMADURAS	TIPO DE SEMIVIGUETA	Longitudinales										Transversales											
		X	Y	Z	W	Longitud (3)					Estribos					Celosías							
	n	∅	n	∅	n	∅	n	∅	% de L					∅ Separación mm					∅ g h				
									Y _i Z _i														
Advertencia: La sección de la armadura X no será inferior a un tercio de la suma de las X Y Z																							

(4) Si tiene concedida una marca o sello de calidad, o de conformidad homologado por el MOPU, podrá, hacerlo constar.

FICHA DE CARACTERISTICAS TECNICAS DEL FORJADO CON SEMIVIGUETAS ARMADAS (1) NOMBRE Y DIRECCION DEL FABRICANTE... NOMBRE Y FIRMA DEL TECNICO AUTOR DE LA MEMORIA										(Rectángulo de 70 x 50 mm que se dejará en blanco para el sello de autorización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo)									
HOJA... de...																			
6. CARACTERISTICAS MECANICAS DEL FORJADO FOR m DE ANCHO	TIPO DE FORJADO	TIPO DE SEMIVIGUETA	ESFUERZOS ULTIMOS								Fisuración CASO:	Módulo de Flecha t.m ²							
			semivigüeta: $\gamma_s =$				relleno hormigón: $\gamma_h =$												
	Momentos m.kp				Cortantes kp														
	Positivo		Negativo		A		B												
Advertencia: Los valores de cálculo con los γ_i que correspondan, no serán superiores a los dados																			
7. OBSERVACIONES (4)																			

MODELO DE FICHA VP (HOJA 1) UNE A4 297x210

OBSERVACION GENERAL. Este modelo de ficha deberá completarse cuando sea necesario para la definición completa del elemento

(1) Se pondrá el nombre comercial si lo utiliza

(2) Forma que tienen los utilizados (si existen). No se considerarán cuando no tengan la altura y longitud de anclaje suficiente para cumplir eficazmente su cometido. En caso de armadura transversal continua se dibujará un tramo

FICHA DE CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS VIGUETAS DE HORMIGON PRETENSADO													(Rectángulo de 70 x 50 mm que se dejará en blanco para el sello de autorización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo)			
NOMBRE Y DIRECCION DEL FABRICANTE																
NOMBRE Y FIRMA DEL TECNICO AUTOR DE LA MEMORIA																
HOJA... de																
(Ejemplo, solamente de carácter indicativo)																
I. REPRESENTACION GRAFICA																
II. DIMENSIONES																
TIPO DE VIGUETA		Dimensiones en mm											Peso kp/m			
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k			l	m

MODELO DE FICHA VP (HOJA 2) UNE A4 297x210

(3) Se aplicará en las condiciones señaladas en 58.2 "Condiciones de cálculo" de la EP-80 Solo se darán los valores que puedan limitar el momento aplicable a la vigueta

(4) Si tiene concedido el sello de conformidad CIETAN (homologado por el MOPU) podrá hacerlo constar

FICHA DE CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS VIGUETAS DE HORMIGON PRETENSADO										(Rectángulo de 70 x 50 mm que se dejará en blanco para el sello de autorización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo)					
NOMBRE Y DIRECCION DEL FABRICANTE															
NOMBRE Y FIRMA DEL TECNICO AUTOR DE LA MEMORIA															
HOJA de															
3. HORMIGON		TIPOS DE VIGUETA													
		f_{ck} Resistencia de proyecto en kp/cm^2 (35-1 EP-80)													
4. ACERO		ARMADURAS			Designación según UNE			Limite elástico kp/cm^2			Carga unitaria máxima kp/cm^2				
		Longitudinales		Activas											
				Pasivas											
		Transversales													
5. TESSADO		TIPO DE VIGUETA		Armadura superior				Armadura inferior							
				Tensión inicial kp/cm^2		Pérdidas estimadas %		Tensión inicial kp/cm^2		Pérdidas estimadas %					
6. ARMADURAS		TIPO DE VIGUETA		Longitudinal			Transversal								
				Activa		Pasiva		Estribos		Celosías					
		X $n \emptyset$		Y $n \emptyset$		Z $n \emptyset$		W $n \emptyset$		\emptyset_t		Separación en mm		\emptyset	
										ZONA A		ZONA B			
7. VIGUETAS		TIPO DE VIGUETA		ESFUERZOS ULTIMOS $\gamma_f =$		$\gamma_c =$		CLASE		MOMENTOS FISURACION m. kp (3)		Módulo de flecha $t. m^2$			
				Momentos m.kp		Cortantes kp				m. kp (3)					
				Positivo		Negativo		ZONA A		ZONA B		Positivo		Negativo	
										I					
										II					
										III ₀₁					
										III ₀₂					
Advertencia: Los valores de cálculo, con los γ_f que correspondan, no serán superiores a los dados															
8. OBSERVACIONES		(4)													

MODELO DE FICHA VA (HOJA 1) UNE A4 297x210
OBSERVACION GENERAL. Este modelo de ficha deberá completarse cuando sea necesario para la definición completa del elemento (1) Se pondrá el nombre comercial si lo utiliza (2) Forma que tienen los utilizados (si existen). No se considerarán cuando no tengan la altura y longitud de anclaje suficiente para cumplir eficazmente su cometido. En caso de armadura transversal continua se dibujará un tramo

FICHA DE CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS VIGUETAS DE HORMIGON ARMADO (1) NOMBRE Y DIRECCION DEL FABRICANTE NOMBRE Y FIRMA DEL TECNICO AUTOR DE LA MEMORIA		(Rectángulo de 70x50mm que se dejará en blanco para el sello de autorización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo)													
HOJA ... de ...															
(Ejemplo, solamente de carácter indicativo)															
Sección ESTRIBOS Y CELOSIA (2)															
Alzado															
TIPO DE VIGUETA	Dimensiones en mm	Peso kp/m													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <tr> <td>a</td><td>b</td><td>c</td><td>d</td><td>e</td><td>f</td><td>g</td><td>h</td><td>i</td><td>j</td><td>k</td><td>l</td><td>m</td> </tr> </table>	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m			

I. REPRESENTACION GRAFICA

2. DIMENSIONES

MODELO DE FICHA VA (HOJA 2) UNE A4 297x210

(4) Si tiene concedida una marca o sello de calidad, o de conformidad homologado por el MOPU, podrá hacerlo constar.

FICHA DE CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS VIGUETAS DE HORMIGON ARMADO (1) NOMBRE Y DIRECCION DEL FABRICANTE NOMBRE Y FIRMA DEL TECNICO AUTOR DE LA MEMORIA		(Rectángulo de 70x50mm que se dejará en blanco para el sello de autorización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo)																								
HOJA ... de ...																										
3. HORMIGON	TIPOS DE VIGUETA																									
	f_{ck} Resistencia de proyecto en kp/cm^2 (26.1 EH-80)																									
4. ACERO	ARMADURAS	Designación (según EH-80)	Limite elástico kp/cm^2																							
	Longitudinales Transversales	W X Y Z celosías estribos	Carga unitaria de rotura kp/cm^2																							
5. ARMADURAS	TIPO DE VIGUETA	Longitudinales		Transversales																						
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <tr> <th>X</th><th>Y</th><th>Z</th><th>W</th> </tr> <tr> <td>$n \varnothing$</td><td>$n \varnothing$</td><td>$n \varnothing$</td><td>$n \varnothing$</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Longitud % de L</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">γ_l</td> </tr> </table>	X	Y	Z	W	$n \varnothing$	$n \varnothing$	$n \varnothing$	$n \varnothing$	Longitud % de L				γ_l				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <tr> <th colspan="2">Estribos</th><th colspan="2">Celosías</th> </tr> <tr> <td>\varnothing</td><td>Separación mm</td><td>\varnothing</td><td>g h</td> </tr> </table>	Estribos		Celosías		\varnothing	Separación mm	\varnothing
	X	Y	Z	W																						
$n \varnothing$	$n \varnothing$	$n \varnothing$	$n \varnothing$																							
Longitud % de L																										
γ_l																										
Estribos		Celosías																								
\varnothing	Separación mm	\varnothing	g h																							
Advertencia: La sección de la armadura X no será inferior a un tercio de la suma de las X Y Z																										
6. VIGUETAS	TIPO DE VIGUETA	ESFUERZOS ULTIMOS $\chi_c =$		Fisuración CASO:	Módulo de flecha $t. m^2$																					
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <tr> <th colspan="2">Momentos m.kp</th><th colspan="2">Cortantes kp</th> </tr> <tr> <th>Positivo</th><th>Negativo</th><th>A</th><th>B</th> </tr> </table>				Momentos m.kp		Cortantes kp		Positivo	Negativo	A	B													
	Momentos m.kp		Cortantes kp																							
Positivo	Negativo	A	B																							
Advertencia: Los valores de cálculo, con los γ_l que correspondan, no serán superiores a los dados																										
7. OBSERVACIONES	(4)																									